

PONE TÉRMINO CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 2477

DALCAHUE, 06 de noviembre de 2014.

VISTOS: Carta Funcionaria Municipal; el contrato de arriendo suscrito el día 10 de febrero de 2012, aprobado por Decreto Exento N°461 del 10/02/2012; Decretos Exento que aprueban las prórrogas de contrato N°340 del 04/02/2013 y N°474 del 07/02/2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO A CONTRATO DE ARRIENDO: Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Don SIXTO DEL CARMEN SERÓN SOTO, Rut del 10 de febrero de 2012, aprobado por Decreto Exento N° 461 del 10/02/2012 y prorrogado a través de Decretos Exento N°340 del 04/02/2013 y N°474 del 07/02/2014, por arriendo de casa habitación para la funcionaria municipal doña **MARISOL JACQUELINE DÍAZ RUIZ, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.S.**

La entrega del inmueble al propietario ha sido efectuada el día 31 de octubre de 2014, según consta en carta entregada por la funcionaria antes citada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.